

SE CREA EL INSTITUTO «SAN JOSÉ DE CALASANZ», DE PEDAGOGÍA

La atención que el Estado dispensó en tiempo pasado a la Pedagogía, cristalizó en alguna Institución, en que hasta el nombre señalaba un predominio del método, del sistema y de los detalles materiales sobre el espíritu, unas veces indefinido y otras perturbador. El Estado, primero liberal y luego laico, no podía infundir un espíritu a los Centros culminantes de la Pedagogía. Y así, sin alma, tuvo que quedar petrificada la Institución, cuyo fin era el desarrollo de las investigaciones y de los métodos pedagógicos. Ausente el aliento espiritual que lo vivificase, el intento tenía que quedar frustrado, por limitaciones inexcusables, aun desde el punto de vista exclusivamente científico. Quedaba la Pedagogía desconectada de las Ciencias, de las que debía extraer su savia; quedaba, por otra parte, reducida a la Enseñanza Primaria. Y así, el nombre estático de Museo, con carácter de exposición material, venía a cobijar a lo que siempre debió ser esa vida interna que comunica la difusión y la enseñanza de la verdad.

Si todas las actividades de la España una, han de tener en el Estado Nacional un signo rotundamente definido, esta exigencia es máxima en la Pedagogía, que sólo puede dar producción de raicillas superficiales, si no se entronca en el árbol robusto y milenario de la tradición católica española.

Para otorgar a la Pedagogía el rango espiritual que a su alta misión corresponde, para vincularla a los estudios filosóficos y para afirmar el carácter definido en la doctrina y vivo en la práctica de la Pedagogía española, se establece el Instituto «San José de Calasanz», de Pedagogía, dependiente del Patronato «Raimundo Lulio», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Las tareas de este Instituto habrán de alinearse en las directrices del Consejo, rector de la investigación nacional, y habrán de abarcar todas las zonas de la Enseñanza, especialmente la Primera y las Enseñanzas Medias, en las

que, por la edad de sus alumnos y por lo continuado de sus disciplinas, se requiere una metodología de máxima eficacia.

Por todo lo expuesto, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo primero.—Dependiente del Patronato «Raimundo Lullio», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se crea el Instituto «San José de Calasanz», de Pedagogía.

Artículo segundo.—El Instituto «San José de Calasanz», de Pedagogía, tendrá a su cargo el estudio e investigación de la Pedagogía y su Historia, Metodología, Organización docente y cuantos problemas estén ligados a la Educación Nacional.

Artículo tercero.—El Museo Pedagógico queda extinguido en su organización científica y administrativa; y su Biblioteca, trabajos y material de todas clases, pasarán al Instituto «San José de Calasanz», de Pedagogía.

Artículo cuarto.—A los fines experimentales necesarios para la elaboración y comprobación de la Pedagogía, el Instituto «San José de Calasanz» podrá ligar su actividad a aquellos Centros de Enseñanza Primaria, Media y Profesional que, a propuesta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, determine el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo quinto.—Los créditos consignados en el actual Presupuesto para atenciones del Museo Pedagógico Nacional, se atribuirán al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, según autoriza el artículo décimo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, quien los incluirá en sus Presupuestos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,

J. IBAÑEZ MARTIN